**REQUISITOS PARA FIRMA DE CONTRATO PERSONAS FÍSICAS Y EMPRESAS**

**Obligación de firma de contrato: Con órdenes de compra superiores a 300 UMAS vigentes ($24,180.00 durante el 2018), deberá acudir a la Dirección General Jurídica a la firma del contrato en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha de la emisión de orden de compra, llevando la siguiente documentación:**

**TIPO DE FIANZAS QUE APLICAN PARA PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS:**

* **PERSONAS MORALES:**

1. Copia del poder notarial.
2. Identificación del representante legal.
3. Copia del acta constitutiva.
4. R.F.C.
5. Comprobante de domicilio de tres meses a la fecha.
6. Documento que acredita el cumplimiento del Artículo 32D del código fiscal de la federación, si la cantidad es mayor de $300, 000.00
7. Orden de compra (Dos copias)
8. Si la cantidad es de $24,180.00 a $100,000.00 traer Cheque de garantía (dos copias).
9. Si la cantidad es mayor de $100,000.00 en adelante Fianza (dos copias).

Solicitar formato de fianza al correo [gerden.09@gmail.com](mailto:gerden.09@gmail.com) con el Lic. Gerardo Miguel Gómez Solís Ext. 2894.

* **PERSONA FÍSICA:**

1. R.F.C.
2. Identificación de la persona física.
3. Comprobante de domicilio de tres meses a la fecha.
4. Orden de compra (Dos copias).
5. Articulo 32D si la cantidad es mayor de $300,000.00
6. Si la cantidad es de $24,180.00 a $100,000.00 traer cheque de garantía (Dos copias).
7. Si la cantidad es mayor de $100,000.00 en adelante Fianza (dos copias).
8. Solicitar formato de fianza al correo [gerden.09@gmail.com](mailto:gerden.09@gmail.com) con el Lic. Gerardo Miguel Gómez Solís Ext. 2894.